

## **CONSEJO ACADÉMICO** **RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2022-0056**

**Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSE-2022-017, sesión del 17 de junio de 2022**

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. (...)”*;

Que, el artículo 8, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”*;

Que, el artículo 13 de la LOES señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...)”*;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”*;

Que, los literales c) y d) del artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: *“(…) c. Desarrollar la*

*investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica;*;

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE establece: *“Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología”;*

Que, mediante resolución nro. ESPE-CA-RES-2022-008, de fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por el Crnl. Patricio Xavier Molina Simbaña, Phd., Presidente del Consejo Académico, en su parte resolutive menciona: *“Art. 1. Aprobar la prórroga del proyecto externo: “MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador”, cuya nueva fecha de finalización será el 31 de agosto de 2022; conforme se detalla en la matriz adjunta que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución”;*

Mediante memorando nro. ESPE-DEEL-2022-0816-M, de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Diego Gustavo Arcos Avilés, Phd., docente a tiempo completo, dirigido al Tcrn. Freddy Williams Pérez Arias, Mgr., Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, menciona: *“Por medio de la presente solicito a usted, señor Director, se eleve a conocimiento del Consejo de Departamento, la solicitud de pertinencia académica para la adhesión del señor Ing. Franklin Pacheco, M.Sc. docente del Departamento al cuerpo de investigadores que desarrollan el proyecto externo MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador.”;*

Que, mediante informe s/n, de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Diego Arcos Avilés, Director del Proyecto, en su parte pertinente indica: *“(…) Conclusiones. El señor Ing. Franklin Pacheco, MSc., cuenta con el perfil profesional e investigativo calificado para ser considerado como miembro del equipo de investigadores que desarrolla el proyecto “MIRA-ESTE: specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador”. El Ing. Pacheco contribuirá con el desarrollo de todas las actividades enfocadas al cumplimiento de los Objetivos específicos del proyecto (SO1 y SO2). Además, participará en el desarrollo del Programa de Investigación en Microrredes. Solicitar se realicen los trámites correspondientes a fin de legalizar la adhesión del Ing. Franklin Pacheco, MSc. al proyecto MIRA-ESTE.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DEEL-2022-0978-M, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Lenín Granda Gutiérrez, Phd., Coordinador de Investigación, dirigido al Ing. Diego Gustavo Arcos Avilés, Phd., docente tiempo completo, menciona: *“En referencia a memorando Nro. ESPE-DEEL-2022-0816-M, me permito remitir el informe de pertinencia académica para la adhesión del señor Ing. Franklin Pacheco, M.Sc. docente del Departamento al cuerpo de investigadores que desarrollan el proyecto externo MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador.”;*

Que, mediante informe s/n de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Granda Phd., Coordinador de investigación del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, en su parte pertinente indica: *“(…) Justificación : “ El señor Ing. Franklin Pacheco, MSC., docente a tiempo parcial del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, se ha*

*involucrado en proyectos enfocados en el diseño, dimensionamiento y optimización de sistemas de generación basados en fuentes de energías renovables donde se han considerado aspectos sociales y económicos. Además, el Ing. Pacheco ha trabajado en la propuesta metodológica de cooperación entre usuarios y compañías eléctricas para microrredes eléctricas y arquitecturas para gestión energética en Smart Grids.”*;

Que, mediante resolución nro. CSE-DEEL-RES-2022-007, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por el Tcnr. EMT. Freddy Williams Pérez Arias, Mgs., Presidente del Consejo de Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, en su parte resolutive indica: *“Art.1. Declarar la pertinencia académica de la solicitud presentada por el Dr. Diego Arcos, de la adhesión del señor Ing. Franklin Pacheco, M.Sc. docente del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones al cuerpo de investigadores que desarrollan el proyecto externo MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador, hasta agosto de 2022; (...).”*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-DEEL-2022-1034-M, de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Hugo Ramiro Ortiz Tulcán, Mgtr. ,Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, Subrogante, dirigido al Tcnr. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, menciona: *“(...) me permito solicitar de Usted Señor Vicerrector, se digne autorizar y disponer, el trámite pertinente en relación a la adhesión del señor Ing. Franklin Pacheco, M.Sc. docente del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones al cuerpo de investigadores que desarrollan el proyecto externo MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador, hasta agosto de 2022.”*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-0926-M, de fecha 12 abril de 2022, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, dirigido al Ing. Danny Iván Zambrano Vera, PhD., docente tiempo completo, menciona: *“Mucho agradeceré a usted, Sr. Doctor, en su calidad de Miembro de la Comisión de Tecnología e Investigación, realizar el informe de análisis para la Adhesión del Ing. Franklin Pacheco, M.Sc. al Proyecto Externo “MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador”, del Dr. Diego Arcos. El informe respectivo deberá ser remitido en un plazo máximo 8 días. Para el efecto se adjunta la documentación pertinente.”*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCEA-2022-2647-M de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Danny Iván Zambrano Vera, PhD., docente tiempo completo, dirigido al Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, menciona: *“En referencia a Memorando No ESPE-VII-2022-0926-M me permito enviar a Usted, Señor Vicerrector, el informe de análisis para la Adhesión del Ing. Franklin Pacheco, M.Sc. al Proyecto Externo “MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador”, dirigido por el Dr. Diego Arcos, profesor del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones (Campus Matriz).”*;

Que, mediante informe s/n de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Danny Iván Zambrano Vera, PhD., Miembro de la Comisión de Tecnología e Investigación; y, el CPCB. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD., Presidente de la Comisión de Tecnología e Investigación, en su parte pertinente indica: *“(...) **CONCLUSIONES.**- El expediente cuenta con la información que respalda la solicitud de adhesión del Ing. Franklin Pacheco, Msc. al proyecto de investigación externo “MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador”; Por otro lado, como lo*

he citado en comunicados anteriores, los procesos de adhesión presentan un criterio netamente administrativo, toda vez que, la decisión de análisis, validación y aprobación es de absoluta responsabilidad del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, a través del consejo de departamento, quienes son los patrocinadores del citado proyecto de investigación externo. **RECOMENDACIONES.**- En base a la documentación de respaldo remitida al Comité de Tecnología e Investigación, y toda vez que se cuenta con el aval académico del Consejo de Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones (campus matriz), se recomienda aprobar la adhesión del señor Ing. Franklin Pacheco, Msc. al proyecto de investigación externo "MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador".;

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-1474-M, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por el Tcnr. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, menciona: "Por medio del presente me permito solicitar a usted señor Vicerrector Académico General, que por su digno intermedio se haga conocer al Consejo Académico como Órgano Colegiado Superior, que la Comisión de Tecnología e Investigación en sesión del miércoles 18 de mayo de 2022, resolvió los siguientes puntos: En relación al primer punto: Solicitud de adhesión del Ing. Franklin Pacheco al Proyecto Mira-Este: "Specific, Innovative Microgrids Solution (Accounting For Environmental, Social, Technological And Economic Aspects) For Isolated Rural Areas Of Ecuador ", resolvió: Moción: Dr. Félix Agustín Valdivieso Plaza, Mgtr, de conformidad con el artículo 29 Reglamento del Sistema de Investigación mociona que se apruebe la solicitud y se incluya al Ing. Franklin Pacheco al proyecto Mira – Este y se remita al Consejo Académico para su aprobación. El Dr. Víctor Hugo Andaluz Ortiz, apoya la moción. Resolución: El Pleno de la Comisión de Tecnología e Investigación, luego de las deliberaciones, resuelve aceptar la moción del Dr. Danny Iván Zambrano Vera, Ph. D., se acepta la solicitud y se incluya al Ing. Franklin Pacheco al proyecto Mira – Este y se remita al Consejo Académico para su aprobación.";

Que, en sesión extraordinaria de 17 de junio de 2022, al tratar el segundo punto del orden del día, el Consejo Académico tomó conocimiento y resolución respecto a las resoluciones adoptadas por la Comisión de Tecnología e Investigación sesión ordinaria 18 de mayo de 2022, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar la adhesión del señor Ing. Franklin Pacheco, MSc., docente del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones al cuerpo de investigadores que desarrollan el proyecto externo **MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador**, hasta agosto de 2022;

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: "(...) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)" y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: "En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad".

En ejercicio de sus atribuciones.

## RESUELVE

**Art. 1.** Acoger el informe s/n de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Diego Arcos Avilés, PhD., Director de Proyecto y aprobar la adhesión del señor Ing. Franklin Pacheco, MSc., docente del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones al cuerpo de investigadores que desarrollan el proyecto externo **MIRA-ESTE: Specific, innovative microgrids solutions (accounting for environmental, social, technological and economic aspects) for isolated rural areas of Ecuador**, hasta agosto de 2022.

**Art. 2.** Del cumplimiento de esta resolución, se encarga al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, al Director del Proyecto indicado en el artículo precedente.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 24 de junio de 2022.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**